

**CORRESPONDE:
EXpte. N° 0028/11**

VISTO:

La realización de una nueva edición de la Fiesta del Olivo prevista; y

CONSIDERANDO:

Que esta fiesta tiene la finalidad de promocionar la producción olivícola en el Partido.

Que asimismo se continúan realizando los esfuerzos tendientes a lograr la Indicación Geográfica Protegida, figura que implica poseer una cualidad determinada, una reputación u otra característica que pueda atribuirse a una zona geográfica delimitada, lo que generaría un valor agregado a la producción que nos ocupa.

Que el Distrito de Coronel Dorrego cuenta con 2.330 Has. de plantación intensiva.

Que se vislumbra un futuro auspicioso para la actividad olivícola, no solo por la cantidad de nuevas producciones, que van en aumento, sino también por la calidad del proyecto, ya que la ubicación geográfica, dada la cercanía del mar, el suelo y el clima, brindan las condiciones óptimas para obtener un aceite de excelencia, considerado uno de los mejores del país.

Que prueba de ello es el galardón obtenido por el productor Marco Scanu con su aceite de marca D'Isola quien participara en el Concurso Nacional de Aceite de Oliva "Cuyo Oliva 2010" haciéndose acreedor del GRAN OLIVO DE ORO.

Que esta fiesta se realiza con la esperanza de generar cambios, no solo a nivel de producción, sino también en la concientización en la comunidad sobre nuevas posibilidades de desarrollo turístico y cultura para nuestro Distrito.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Declárese de Interés Municipal la "Fiesta del Olivo" que se desarrolla
===== anualmente en el Distrito de Coronel Dorrego.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de Abril de 2011.-